



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

05 OCT 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002630/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Oficina de Comunicación Interna dependiente de la Unidad de Planificación y Control de Gestión dependiente de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 1/8, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de equipamiento electrónico para diseño gráfico y edición de video".

Que a fojas 35/69 obra D.CA-DIR Nº 165/17 con fecha 28 de agosto del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme artículo 9º, inciso 3), apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 70 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 71 publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30º del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 72 se invitaron a participar a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 8 de septiembre de 2017, se recibieron CUATRO (4) ofertas pertenecientes a las firmas: ARG COLOR S.R.L. a fojas 77/95, RIO INFORMATICA S.A. a fojas 96/120, DAMARFU S.A. a fojas 121/134 y CLUSTER SOLUCION S.A. a fojas 135/209.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que se ha dado intervención a la Unidad de Planificación y Control de Gestión quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 218/219.

Que a fojas 224/226 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 73/2017, recomendando preadjudicar a la firma CLUSTER SOLUCION S.A. CUIT 30-71478273-4 el Renglón Único por un valor total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$659.870.-). por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 227/229.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Nº 83/17 s/ "Adquisición de equipamiento electrónico para diseño gráfico y edición de video".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma CLUSTER SOLUCION S.A. CUIT 30-71478273-4 el Renglón Único por un valor total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$659.870.-).

ARTÍCULO 3º.- Desestímense las ofertas de las firmas ARG COLOR S.R.L., RIO INFORMATICA S.A. y DAMARFU S.A. no presentan las muestras requeridas en el Artículo 5º del Pliego de Cláusulas Particulares.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
JTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

D	CA-DIR	Nº
182/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 4º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
Dpto. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL